



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DE CAMPOS

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplementos de Crédito se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

-Aplicaciones del presupuesto de gastos donde se crea crédito:

Aplicación	Explicación	Consignación actual	Incremento	Consignación final
920-22101	Suministro luz Ayuntamiento	1.000,00 €	2.000,00 €	3.000,00 €
165-22100	Suministro luz gral.	7.000,00 €	1.000,00 €	8.000,00 €
920-226.99	Gastos Diversos	7.000,00 €	1.100,00 €	8.100,00 €
1532-210	Cons. Infraes. Serv. Gen	3.500,00 €	1.100,00 €	4.600,00 €
TOTAL		5.200,00 €		

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este Suplemento de Crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

Financiación del Suplemento de Credito.

Explicación	Importe
Remanente líquido de tesorería para gastos generales	5.200,00 €
TOTAL	5.200,00 €

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que puedan interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

En Montealegre de Campos a 29 de diciembre de 2018.- El Alcalde.- Fdo.: Francisco Javier Frontela Revuelta.